

**OBISPOS Y GLADIADORES:
EL RECURSO A LOS PROFESIONALES DEL ANFITEATRO
EN DISPUTAS POR LA ELECCIÓN EPISCOPAL***

Juan Antonio Jiménez Sánchez

Grup de Recerques en Antiguitat Tardana (GRAT)
Universitat de Barcelona

La costumbre de enrolar combatientes del anfiteatro —es decir, *arenarii*— como guardia personal en el marco de luchas faccionales constituye un fenómeno muy frecuente durante la República tardía¹. Este uso, que continuó durante el Alto Imperio², se documenta incluso hasta en el siglo IV³. En

* Este estudio ha sido realizado dentro del programa Ramón y Cajal (Ref.: RYC-2007-01386) del Ministerio de Educación y Ciencia. Asimismo, se enmarca en los proyectos de investigación HAR2010-15183 del MCI y del GRAT, Grupo de investigación 2009SGR-1255 de la Generalitat de Catalunya, cuyo principal investigador es el profesor Josep Vilella, y de HALMA-IPEL – UMR 8164 (CNRS, Lille 3 MCC), dirigido por el profesor Didier Devauchelle. Quisiéramos agradecer al profesor Avshalom Laniado, de la Universidad de Tel Aviv, sus sugerencias y sabias observaciones realizadas a propósito del presente trabajo.

¹ SALLVSTIVS, *Cat. con.*, 30, 7, ed. Ernout, p. 84; CAESAR, *Bell. ciu.*, I, 14, 4, ed. Fabre, p. 13; PLVTARCHVS, *Cato*, 27, ed. Flacelière-Chambry, X, p. 97-98; APPIANVS, *Bell. ciu.*, III, 49, 201; V, 30, 117; 33, 134, ed. Mendelssohn, II, p. 341, 543 y 547. Véase C. SALLES, *Los bajos fondos de la Antigüedad*, Barcelona, 1983, p. 222-227 (trad. C. Ayra: *Les Bas-Fonds de l'Antiquité*, Paris, 1982).

² SVETONIVS, *Vit.*, 15, 4, ed. Ailloud, III, p. 42; TACITVS, *Ann.*, I, 22-23; XIII, 25, 3, ed. Wuilleumier, I, p. 24-25 y III, p. 27; *Id.*, *Hist.*, II, 11, 5; 23, 5; 34-35; III, 57, 4; 76, 1; 77, 3, ed. Goelzer, I, p. 85, 94, 101-102, 189 y 204-205; HERODIANVS, *Ab exc.*

muchos casos, la razón que llevaba a su contratación tenía raíces puramente políticas, como es el caso de la usurpación de Nepociano (350), quien se ayudó de una tropa de gladiadores (*gladiatorum manus*) para alcanzar el trono⁴. Resulta más sorprendente observar esta conducta en una elección episcopal, una situación en la que cualquiera habría preferido descubrir un espíritu de paz, e incluso algún elemento milagroso, por ejemplo la voluntad de Dios expresada a través de la boca de su pueblo, como sucedió durante la elección de Ambrosio de Milán o la de Paulino de Nola⁵. En el siglo III, Cipriano de Cartago expresaba su ideal de elección episcopal perfecta con estas palabras: *factus est autem Cornelius episcopus de Dei et Christi eius iudicio, de clericorum paene omnium testimonio, de plebis quae tunc adfuit suffragio, de sacerdotum antiquorum et bonorum uirorum collegio*⁶.

diu. Marc., VII, 11, 7-9, ed. Stavenhagen, p. 201-202; *HA, Did. Iul.*, 8, 3, ed. Hohl, I, p. 134.

³ Acerca del empleo de los *arenarii* fuera de la arena, véase G. VILLE, *La gladiature en Occident des origines à la mort de Domitien*, Roma, 1981, p. 291-295.

⁴ EVTROPIVS, *Breu. ab urb. cond.*, X, 11, 2, ed. Hellegouarc'h, p. 139; OROSIVS, *Hist. adu. pag.*, VII, 29, 11, ed. Arnaud-Lindet, III, p. 81; AVRELIVS VICT., *Lib. de Caes.*, 42, 6, ed. Dufraigne, p. 61-62; SOCRATES, *Hist. eccl.*, II, 25, 10-11, *GCS NF*, 1, p. 134; SOZOMENVS, *Hist. eccl.*, IV, 1, 2, *GCS NF*, 4, p. 140. Acerca de Nepociano, véase: E. ENßLIN, "Nepotianus, n. 3", *RE*, XVI, 2, 1935, c. 2512-2513; *PLRE*, I, p. 624, *Iul. Nepotianus* 5; K. EHLING, "Die Erhebung des Nepotianus in Rom im Juni 350 n. Chr. und sein Programm der urbs Roma christiana", *Göttinger Forum für Altertumswissenschaft*, 4, 2001, p. 141-158.

⁵ Acerca del papel fundamental del pueblo en ocasión de las elecciones episcopales, véase: J. EUGUI, *La participación de la comunidad cristiana en la elección de los obispos: siglos I-V*, Pamplona, 1977; L. PIETRI – Y. DUVAL – CH. PIETRI, "Peuple chrétien ou *plebs*: le rôle des laïcs dans les élections ecclésiastiques en Occident", en M. CHRISTOL (ed.), *Institutions, société et vie politique dans l'Empire Romain au IV^e siècle ap. J.-C.*, Roma, 1992, p. 373-395; E. WIPSYZKA, *Storia della Chiesa nella tarda antichità*, Paravia, 2000, p. 8-11 (trad. V. Verdiani: *Kościół w świecie późnego antyku*, Warszawa, 1994); R. TEJA, "Populus et plebs? La participación del pueblo en las elecciones episcopales del cristianismo primitivo (siglos II-III)", en G. URSO (ed.), *Popolo e potere nel mondo antico. Atti del convegno internazionale (Civiale del Friuli, 23-25 settembre 2004)*, Pisa, 2005, p. 233-247; P. NORTON, *Episcopal Elections, 250-600. Hierarchy and Popular Will in Late Antiquity*, Oxford, 2007, p. 52-80.

⁶ CYPRIANVS, *Ep.*, 55, 8, 4, *CCSL*, 3B, p. 265.

Sin embargo, los acontecimientos no se desarrollaban siempre de esta manera tan pacífica⁷. En ocasiones se podían producir conflictos violentos entre los partidarios de los diversos candidatos a obispo. Recordaremos aquí, como ejemplo, las problemáticas elecciones de Bonifacio I y de Eulalio (418) y de Símaco y Lorenzo (498), en las que sus seguidores se enfrentaron violentamente⁸. Desconocemos qué porcentaje de casos irregulares llegaron a producirse, dado que las fuentes tan sólo nos hablan, casi únicamente, de las elecciones más espectaculares, y dejan de lado lo que ocurría en la mayor parte de las ocasiones⁹.

En ciertos casos, los profesionales del anfiteatro tomaron parte en estos conflictos. Se trata prácticamente de una paradoja, sobre todo si tenemos en cuenta la condena radical que la Iglesia dictó contra todo tipo de espectáculo¹⁰. Ahora bien, estas luchas por la ordenación episcopal no fueron

⁷ E. WIPSYZKA, *Storia della Chiesa...*, cit., p. 10-11: «non dimentichiamo che solo di rado l'immagine del popolo di Dio che, con i vescovi e il clero locale approvava unanimemente festante la persona del nuovo pastore rispondeva a realtà»; P. NORTON, *Episcopal Elections...*, cit., p. 56: «the choice, appointment or forced installation (or deposition) of a bishop was one of the most common causes of public disorder and bloodshed in the cities of the late Empire».

⁸ CH. PIETRI, “Le Sénat, le peuple chrétien et les partis du cirque à Rome sous le pape Symmaque (498-514)”, *MEFRA*, 78, 1, 1966, p. 123-139, p. 128-139; P. NORTON, *Episcopal Elections...*, cit., p. 65-67.

⁹ J. TORRES, “Corrupción en las elecciones episcopales de la Antigüedad tardía”, en G. BRAVO – R. GONZÁLEZ (ed.), *La corrupción en el mundo romano*, Madrid, 2008, p. 265-276, p. 268-269.

¹⁰ Sobre la condena de los espectáculos lanzada por la Iglesia, véase: J.-B. ERIAUX, *Pourquoi les Pères de l'Église ont condamné le théâtre de leur temps*, Paris-Angers, 1914; W. WEISMANN, *Kirche und Schauspiele. Die Schauspiele im Urteil der lateinischen Kirchenväter unter besonderer Berücksichtigung von Augustin*, Würzburg, 1972; J. COURTÈS, *Spectacles et jeux à l'époque patristique. Analyse topique, traitement moral et transformation symbolique d'un fait de culture*, Paris, 1973; O. PASQUATO, *Gli spettacoli in S. Giovanni Crisostomo. Paganesimo e cristianesimo ad Antiochia e Costantinopoli nel IV secolo*, Roma, 1976; CHR. SCHNUSENBERG, *Das Verhältnis von Kirche und Theater. Dargestellt an ausgewählten Schriften der Kirchenväter und liturgischen Texten bis auf Amalarius von Metz (a.d. 775-852)*, Bern, 1981; D. R. FRENCH, *Christian Emperors and Pagan Spectacles. The Secularization of the ludi, A. D. 382-525*, Berkeley, 1985; R. FR. DEVOE, *The Christians and the Games. The Relationship between Christianity and the Roman Games from the First through the Fifth Centuries, A.D.*, Lubbock, 1987, p. 134-206; AA.VV., *De spectaculis. Ayer y hoy del espectáculo deportivo*, Las

la única ocasión en la que los obispos recurrieron a los *arenarii* como tropas de élite. Conocemos también el ejemplo de Marcelo de Apamea, quien contrató a estos combatientes para destruir algunos santuarios paganos de Siria¹¹.

En este trabajo estudiaremos los dos ejemplos conocidos en los que los candidatos a obispo enrolaron a gladiadores para triunfar sobre sus oponentes. Evidentemente no afirmamos que se trate de los dos únicos casos que se produjeron, pues es posible que ocurrieran incidentes similares y que ignoramos en la actualidad. El primero que veremos es el de Silvano, en Cirta, en el año 305/308, y el segundo corresponde a Dámaso, en el 366. El carácter excepcional de estos testimonios no disminuye en modo alguno su valor. En efecto, a pesar de tratarse de dos sucesos extremos, nos muestran bien las cotas de tensión que en ocasiones podían llegar a alcanzarse durante estas elecciones.

1. EL CASO SILVANO

Conocemos los hechos que se produjeron durante la turbulenta elección de Silvano gracias a los *Gesta apud Zenophilum consularem*. Todo este asunto tuvo lugar en África a inicios del siglo IV y en cierto modo estuvo ligado a las disputas que el conflicto donatista provocó en esta zona del Imperio¹².

Palmas de Gran Canaria-Madrid, 2001, p. 28-40; J. A. JIMÉNEZ, *La cruz y la escena. Cristianismo y espectáculos durante la Antigüedad Tardía*, Alcalá de Henares, 2006; ID., *Los juegos paganos en la Roma cristiana*, Treviso-Roma, 2010, p. 269-316; L. LUGARESÍ, *Il teatro di Dio. Il problema degli spettacoli nel cristianesimo antico (II-IV secolo)*, Brescia, 2008.

¹¹ SOZOMENVS, *Hist. eccl.*, VII, 15, 13-15, *GCS NF*, 4, p. 322.

¹² Los protagonistas de este asunto son todos donatistas; en consecuencia, no nos hallamos ante otro episodio de la disputa que opuso a católicos y donatistas. Pero dado que Silvano fue uno de los grandes responsables del cisma, los católicos concedieron un gran valor apologético a los *Gesta apud Zenophilum consularem*, como lo vemos en el uso que de ellos hizo Optato de Milevi. Acerca de esta cuestión, véase: J. EUGUI, *La participación de la comunidad cristiana...*, cit., p. 105-108; J.-L. MAIER, *Le dossier du donatisme, I: Des origines à la mort de Constance II (303-361)*, Berlin, 1987, p. 211-214; L. PIETRI – Y. DUVAL – CH. PIETRI, “Peuple chrétien...”, cit., p. 385 y 387; Y. DUVAL, *Chrétien d’Afrique à l’aube de la paix constantinienne. Les premiers échos de la grande persécution*, Paris, 2000, p. 21-

Los *Gesta apud Zenophilum consularem* corresponden a las actas del proceso judicial llevado a cabo contra Silvano¹³, el protagonista de este episodio. Tan sólo conservamos el inicio, aunque sin el título, que conocemos gracias a Agustín de Hipona, quien lo cita en dos de sus cartas¹⁴. El texto nos ha sido transmitido por Optato de Milevi, pues forman el primer documento del *Corpus Optati*, el dossier que Optato publicó acompañando a su *Contra Parmenianum Donatistam*¹⁵. Nos hallamos frente a una fuente tendenciosa y polémica, pero que indudablemente posee un enorme valor histórico¹⁶.

De un modo muy resumido, los acontecimientos que leemos en los *Gesta apud Zenophilum consularem* se desarrollaron en el modo siguiente: Silvano, uno de los fundadores del donatismo, fue elegido obispo de Cirta en una fecha que los *Gesta* no precisan. Los historiadores que han estudiado este episodio no se ponen de acuerdo sobre este punto y hablan del año 305 (fecha proporcionada por Agustín de Hipona) o bien del año 307/308¹⁷. Las

209; H. MÉNARD, *Maintenir l'ordre à Rome (II^e-IV^e siècles ap. J.-C.)*, Mayenne, 2004, p. 172-173; P. NORTON, *Episcopal Elections...*, cit., p. 37 y 39.

¹³ PCBE, I, p. 1078-1080, *Silvanus* 1.

¹⁴ AVGVSTINVS, *Ep.*, 43, 6, 17; 53, 2, 4, CSEL, 34, 2, p. 99 y 155.

¹⁵ J.-L. MAIER, *Le dossier...*, cit., p. 213; Y. DUVAL, *Chrétiens d'Afrique...*, cit., p. 21-22.

¹⁶ R. TEJA, “*Populus...*”, cit., p. 244-245: «el texto es sospechoso por partidista y polémico, pero no debe carecer de trasfondo histórico pues se trata de un testimonio presentado por cristianos quince años después ante los funcionarios romanos».

¹⁷ Los *Gesta apud Zenophilum consularem* no nos proporcionan ningún indicio sobre la fecha de la elección episcopal de Silvano. Más de un siglo después de estos hechos, Agustín de Hipona, en el *Breiviculus collationis cum Donatistis* que redactó para el Concilio de Cartago del 411, ofreció la fecha del 5 de marzo del 305 para el “Protocolo de Cirta” (el concilio celebrado en Cirta para proceder a la ordenación de Silvano, consecutiva a su elección); véase AVGVSTINVS, *Breu. coll. cum Don.*, III, 17, 32, CCSL, 149A, p. 297. Sin embargo, algunos historiadores han propuesto adelantar estos acontecimientos a los años 307/308. Estos investigadores se basan en el relato del libro I de Optato de Milevi y en una frase de los *Gesta apud Zenophilum consularem*, la cual, según ellos, haría alusión a la paz de Majencio; véase *Gest. apud Zenoph. cons.*, 16, CSEL, 26, p. 194: *clamauit populus biduo post pacem*. Véase: T. D. BARNES, “The Beginings of Donatism”, *JThS*, 26, 1975, p. 13-22; S. LANCEL, “Les débuts du Donatisme: la date du ‘Protocole de Cirta’ et de l’élection épiscopale de Silvanus”, *REAug*, 25, 1979, p. 217-229. Pero, como afirma Y. DUVAL, *Chrétiens d'Afrique...*, cit., p. 145: «une tolérance religieuse de fait régnait

circunstancias de la elección fueron absolutamente irregulares. Cuando murió el obispo Pablo de Cirta, la población cristiana de esta ciudad se reunió para elegir a su sucesor. El lugar de la reunión fue la *casa maior*, muy probablemente la iglesia episcopal de Cirta, un espacio lo suficientemente grande como para acoger a la totalidad, o a la casi totalidad, de los fieles¹⁸.

en Afrique depuis la fin de 304 et le début de 305, en sorte que la date ‘réinventée’ par Augustin pour le Protocole de Cirta qu’il situe en mars 305 est tout aussi plausible que les nouvelles datations envisagées». De hecho, esta autora prefiere mantener la fecha augustiniana «parce qu’elle garde toute sa vraisemblance». Acerca del problema de la fecha de la elección episcopal de Silvano, véase Y. DUVAL, *Chrétiens d’Afrique...*, cit., p. 118-137 y 145-146.

¹⁸ Durante el interrogatorio de Saturnino (*Gest. apud Zenoph. cons.*, 16, CSEL, 26, p. 194), éste afirma que los ciudadanos estaban encerrados en el *area martyrum* (*ciues in area martyru[m] fuerunt inclusi*), pero a continuación dice que el pueblo estaba encerrado en la *casa maior* (*in casa maiore fuit inclusus*). Algunos historiadores han deducido de estas declaraciones que la *casa maior* era una capilla funeraria que se encontraba en el *area martyrum*, una expresión interpretada como el cementerio de Cirta donde también eran honrados los mártires. En este sentido, véase: P. MONCEAUX, *Histoire littéraire de l’Afrique chrétienne depuis les origines jusqu’à l’invasion arabe*, III: *Le IV^e siècle d’Arnope à Victorin*, Paris, 1905, p. 100; ST. GSELL, “Constantine”, *DACL*, III, 2, Paris, 1914, c. 2713-2732, c. 2720; J.-L. MAIER, *Le dossier...*, cit., p. 234, n. 124 y 125. Por otro lado, Éric Rebillard piensa también que la *casa maior* era «sans doute une chapelle martyriale, voire une basilique, pour pouvoir contenir un nombre de personnes élevé», pero no cree que el *area martyrum* designase al cementerio de Cirta. Según él, «l’expression *area martyrum* semble bien n’être ici encore qu’un toponyme, dans lequel *area* désigne un lieu et *martyrum* ce qui distingue ce lieu d’un autre, ici la présence de tombes saintes ou bien le souvenir de l’endroit où les martyrs ont souffert la passion». Se trataría, pues, de un topónimo, no de una institución. Véase É. REBILLARD, “Les *areae* carthaginoises (Tertullien, *Ad Scapulam* 3, 1): cimetières communautaires ou enclos funéraires de chrétiens?”, *MEFRA*, 108, 1, 1996, p. 175-189, p. 183-184. Por su parte, Yvette Duval ofrece una hipótesis del todo opuesta a la del resto de autores, pero aún más convincente: «je serais volontiers d’avis que l’expression *in area martyru* (sans doute *martiru* dans une copie plus ancienne) ne représente qu’une corruption graphique de *in casa maiore*: en effet les mots se répondent et sont identiques à une ou deux lettres près, dont d’ailleurs les tracés cursifs étaient voisins aux V^e-VI^e siècles» (p. 112). Por consiguiente, no deberíamos hablar de una *area martyrum*, sino de *casa maior* en todos los casos. Véase Y. DUVAL, *Chrétiens d’Afrique...*, cit., p. 111-112 y 426-443.

Silvano fue el primero en presentar su candidatura¹⁹. Pero los *seniores*²⁰, tal vez seguidos por otros cristianos, la rechazaron y gritaron que querían un hombre íntegro y un conciudadano²¹. Entonces propusieron a un cierto Donato²². Los partidarios de Silvano también eran numerosos²³. Seguramente se produjo una discusión entre los seguidores de ambos candidatos²⁴. Al

¹⁹ Y. DUVAL, *Chrétiens d'Afrique...*, cit., p. 104: «la réponse du ‘peuple’ atteste sans ambiguïté que son nom [Silvanus] fut le premier proposé au choix des électeurs, puisque les Cirtéens présents en réclament ‘un autre’. Ainsi, d’après cette brève allusion de l’accusateur qui résume la situation, le candidat auto-proclamé (...) se présente face au peuple, qui répond en acclamant un autre candidat-évêque».

²⁰ Los *seniores* eran oficiales laicos de la Iglesia africana, documentados desde inicios del siglo III, que desempeñaban funciones judiciales y administrativas. Formaban una especie de consejo que asistía al obispo en la administración económica de su diócesis. Sobre los *seniores*, véase: P. G. CARON, “Les *seniores laici* de l’Église africaine”, *RIDA*, 4, 6, 1951, p. 7-22; W. H. C. FRENCH, “The *seniores laici* and the Origins of the Church in North Africa”, *JThS n.s.*, 12, 2, 1961, p. 280-284; B. D. SHAW, “The Elders of Christian Africa”, en P. BRIND’AMOUR (ed.), *Mélanges offerts à R. P. Étienne Gareau*, Ottawa, 1982, p. 207-226; F. BAJO, «Los *seniores laici*: un elemento de difusión y consolidación de la Iglesia africana», en C. BLÁNQUEZ – J. ALVAR – C. G. WAGNER (ed.), *Formas de difusión de las religiones antiguas*, Madrid, 1993, p. 279-289.

²¹ *Gest. apud Zenoph. cons.*, 13, *CSEL*, 26, p. 192: *nos enim ciuem nostrum petebamus, integrum uirum.*

²² *PCBE*, I, p. 291, *Donatus* 4.

²³ Y. DUVAL, *Chrétiens d'Afrique...*, cit., p. 144: «quant à la masse du ‘peuple’ chrétien, son attitude a sans doute été partagée pendant les débats, certains s’opposant à la candidature du traditeur sous l’influence de quelques clercs et des *Seniores*; mais au bout de compte, le vote populaire a été clair puisque la majorité dans la communauté a fini par suivre les partisans de Silvanus».

²⁴ Según Paul Monceaux, «pendant que l’émeute était maîtresse de l’église, les notables étaient prisonniers au cimetière, dans la chapelle des martyrs»; véase P. MONCEAUX, *Histoire littéraire...*, cit., p. 100. Por su parte, Stéphane Gsell ofrece un relato del todo diferente: «la *casa maior* de l’*area* des martyrs servait d’église: elle avait une chaire épiscopale. On se réunit donc au cimetière pour l’élection. (...) le peuple et les *seniores* (...) ne voulaient pas de lui [Silvanus] (...). On enferma ces importuns dans la *casa maior* et, au dehors, Silvanus fut acclamé par des gens de basse condition»; véase ST. GSELL, “Constantine...”, cit., c. 2720. Según estas dos interpretaciones, seguidas desde entonces por todos los historiadores que han estudiado estos acontecimientos, la elección episcopal de

final, Silvano posiblemente decidió acabar con esta situación mediante un golpe de efecto: el *arenarius* Muto²⁵ tomó a Silvano sobre sus hombros y lo mostró de esta manera triunfal a todo el mundo. Silvano, pues, impuso su candidatura mediante la amenaza del uso de la fuerza.

Más tarde, uno de sus partidarios, el diácono Nundinario²⁶, se enemistó con Silvano por una razón que ignoramos. Nundinario elaboró entonces un dossier acerca de los delitos de Silvano y envió un resumen a los obispos vecinos: en dicho resumen lo acusaba de ser un traidor, un ladrón e incluso de vender el sacerdocio a un batanero. Los obispos rogaron a Silvano que hiciera las paces con su diácono, pero Silvano rechazó esta opción y excomulgó a Nundinario²⁷. La respuesta del diácono consistió en interponer una denuncia ante la autoridad civil. El proceso contra Silvano tuvo lugar en diciembre del 320 en Cirta y el juez fue Zenófilo, el gobernador de la provincia de Numidia²⁸. Nundinario ejerció la acusación. Ambos, Zenófilo y Nundinario, intentaron influenciar muy a menudo sobre los testimonios de

Silvano tuvo lugar de una manera separada: los partidarios de Silvano de un lado y sus oponentes, encerrados en la *casa maior*, del otro. Pero Yvette Duval ha demostrado bien que ambos grupos de partidarios estaban reunidos cara a cara en la *casa maior* (la iglesia episcopal de Cirta): «du recouplement de ces trois témoignages —ceux du grammairien, du fossoyeur, et enfin de Crescentianus—, il ressort à l'évidence que les soi disant opposants au futur évêque ne furent enfermés seuls, pour être isolés et interdits de vote, comme le supposent les analyses de Monceaux et Gsell citées ci-dessus. Ils se trouvaient au contraire en compagnie des partisans de Silvanus puisque aussi bien les slogans échangés que les gestes décrits par les témoins oculaires attestent que les tenants du futur élu et ceux de l'autre candidat ont assisté ensemble aux mêmes scènes, en présence du peuple: en réalité ils étaient tous enfermés à l'intérieur de la *casa maior*»; véase Y. DUVAL, *Chrétiens d'Afrique...*, cit., p. 113.

²⁵ A propósito del nombre de Muto, Yvette Duval se pregunta si se trata verdaderamente de un nombre o si sería más bien un adjetivo: «on peut se demander si l'homme y est désigné par son nom *Mutus* ou s'il est simplement qualifié de muet, ce qui donnerait pour seule cause de son geste le désir de pallier par là son incapacité à acclamer le candidat de son choix: c'est assez dire que, si *mutus* n'est qu'une épithète, le geste du valet muet perd en partie sa portée triomphale, et l'élection de l'évêque en serait de ce fait moins disqualifiée»; véase Y. DUVAL, *Chrétiens d'Afrique...*, cit., p. 110-111.

²⁶ PCBE, I, p. 788-789, *Nundinarius*.

²⁷ AVGUSTINVS, *Ep.*, 43, 6, 17; 53, 2, 4, CSEL, 34, 2, p. 99 y 155.

²⁸ PLRE, I, p. 993, *Domitius Zenophilus*.

los testigos. Al final se reconoció la culpabilidad de Silvano y éste fue condenado al exilio²⁹.

Las alusiones a los *arenarii* se leen en las declaraciones del *fossor* Saturnino y del subdiácono Crescentiano³⁰. A partir de estos testimonios, podemos concluir que Muto fue el único *arenarius* que participó en la elección de Silvano. Sin embargo, en un momento dado, el juez preguntó a Saturnino si Silvano había sido apoyado por *arenarii*, en plural, y éste respondió afirmativamente³¹. En cambio, Zenófilo no osó hacer lo mismo con el subdiácono Crescentiano, un testigo mucho menos manipulable³².

Por su parte, Nundinario insistió en diversas ocasiones acerca del hecho que Silvano había sido elegido obispo gracias al apoyo de los *arenarii*, de las prostitutas y de otras gentes de baja condición. Sin duda, su intención era desacreditar a Silvano y negar la validez de su elección ante la autoridad civil.

Llegados a este punto, observamos que algunos autores arrojan una sombra de duda acerca de la interpretación del término *arenarius*. A este respecto, Yvette Duval afirma: «le mot désigne le valet de cirque chargé de l'entretien de l'arène, plutôt que le gladiateur comme on traduit souvent»³³. Con todo, como se puede ver en los glosarios que recogen el uso de este vocablo en otras fuentes contemporáneas, *arenarius* hace alusión a los profesionales del anfiteatro, tanto a gladiadores como a cazadores³⁴.

²⁹ AVGVSTINVS, *Contr. Cresc.*, III, 30, 34, CSEL, 52, p. 441-442.

³⁰ *Gest. apud Zenoph. cons.*, 16 y 19, CSEL, 26, p. 194 y 196.

³¹ *Ibid.*, 16, CSEL, 26, p. 194: Nundinarius dixit: «Vidi quia Mutus harenarius tulit eum in collo». Zenophilus u. c. consularis Saturnino dixit: «Sic factum est?» Saturninus dixit: «Sic». Zenophilus u. c. consularis dixit: «Vera sunt omnia quae dicit Nundinarius, quia ab harenariis factus est episcopus Siluanus?» Saturninus dixit: «Vera». Nundinarius dixit: «Prostibulae illic fuerunt!» Zenophilus u. c. consularis Saturnino dixit: «Harenarii illum gestauerunt?» Saturninus dixit: «Ipsi eum tulerunt et populus; nam ciues in area martyrum fuerunt inclusi».

³² *Ibid.*, 19, CSEL, 26, p. 196: Nundinarius diaconus dixit: «Campenses et harenarii fecerunt illum episcopum!» Zenophilus u. c. consularis Crescentiano dixit: «Mutus harenarius certe eum sustulit?» Dixit: «Manifeste!».

³³ Y. DUVAL, *Chrétiens d'Afrique...*, cit., p. 110, n. 1.

³⁴ CH. DU FR. DU CANGE, «Arenarii», *Glossarium mediae et infimae Latinitatis*, I, Niort, 1883 (ed. L. Favre), p. 377: «ubi uetus uersio Arenarios habet, id est, Gladiatores, qui in arena depugnant»; E. BRAND, «Harenarius», *ThLL*, VI, 3, Leipzig, 1936-1942, c. 2531-2532, c. 2531; A. BLAISE, «Arenarius», *Dictionnaire latin-français des auteurs chrétiens*, Turnhout, 1954, p. 96: «combattant de

Ciertamente, la presencia de Muto en una reunión de cristianos constituye un hecho asombroso, pues a causa de su profesión estaba excluido de este tipo de asambleas. Recordemos que la *Traditio apostolica* apartaba del catecumenado a todos los profesionales de los espectáculos³⁵. Por tanto, si Muto se hallaba presente en la elección del nuevo obispo de Cirta, era sin duda porque Silvano lo había llevado consigo como protección o bien como medio de amenaza.

En consecuencia, resulta muy posible que Silvano tan sólo hubiera contado con el apoyo del *arenarius* Muto, que él había contratado en previsión de eventuales problemas. De todas maneras, tampoco podemos descartar que Silvano se hubiera visto ayudado por un grupo de *arenarii*, a modo de guardia de corps, y que en este grupo Muto hubiera tenido un papel destacado; después de todo, fue él quien tomó a Silvano sobre sus hombros.

Ignoramos a qué tipo de *ludus* pertenecía Muto, si provenía de un *ludus* privado o de un *ludus* imperial. En este caso nos inclinaremos por un *ludus* privado, aunque reconocemos que se trata de una hipótesis imposible de verificar. Por otro lado, Silvano seguramente recurrió al soborno para lograr que Muto entrara a su servicio: para conseguir su fin, le pagaría una gran suma de dinero, tanto a él como al lanista pertinente.

l'amphithéâtre, gladiateur». Véase también: J.-L. MAIER, *Le dossier...*, cit., p. 234 y 237; É. REBILLARD, "Les *areae* carthaginoises...", cit., p. 184; P. NORTON, *Episcopal Elections...*, cit., p. 39.

³⁵ HIPPOLYTUS, *Trad. apost.*, 16, ed. Botte, p. 34 y 36: *si quis est scenicus uel qui facit demonstrationem in theatro, uel cesset uel reiciatur (...). Auriga similiter qui certat et uadit ad agonem, uel cesset uel reiciatur. Qui est gladiator uel docet eos qui sunt inter gladiatores pugnare, uel uenator qui est in uenatione, uel publicus qui est in re gladiatoria, uel cesset uel reiciatur*. A este canon habría que sumar, en primer lugar, algunas disposiciones similares derivadas de esta fuente, entre las que cabe destacar: *Can. Hipp.*, 12, *PO*, 31, 2, p. 364; *CXXVII can. apost.*, I, 27 y 62, *PO*, VIII, 4, p. 597 y 646; *Epit. libr. VIII Const. apost.*, 3, 22, 9, ed. Funk, p. 86; *Const. apost.*, VIII, 32, 9, *SC*, 336, p. 236-238; *Test. Dom. Nostr. Ies. Christ.*, II, 2, ed. Rahmani, p. 112. Véase J. A. JIMÉNEZ, *La cruz y la escena...*, cit., p. 15-37. Por otro lado, uno de los cánones pseudo iliberritanos, de dudosa cronología, también exigía a aurigas y actores la renuncia del oficio lúdico antes de acceder al catecumenado: *Can. ps. Iliberr.*, 62, ed. Vilella-Barreda, p. 577. Al respecto, véase J. VILELLA, "Las sanciones de los cánones pseudoiliberritanos", *SEJG*, 46, 2007, p. 5-87, p. 32 y 53.

2. EL CASO DÁMASO

Conocemos los hechos en el caso Dámaso gracias al testimonio de Amiano Marcelino, de Rufino de Aquileya, de Jerónimo, de los *Gesta inter Liberium et Felicem*, de Sozómeno y de Sócrates³⁶. Los relatos de Amiano, Rufino, Jerónimo, Sozómeno y Sócrates son muy breves, pero nos permiten contemplar la gran violencia que se desplegó en esta ocasión. Amiano es un pagano y no toma partido por ninguno de los dos candidatos, ni por Dámaso ni por Ursino; la visión que nos ofrece de ambos resulta muy negativa. Por su parte, Rufino, Jerónimo, Sozómeno y Sócrates se muestran manifiestamente prodamasianos. En lo que respecta a los *Gesta inter Liberium et Felicem*, un documento anónimo transmitido en la *Collectio Auellana*, éstos nos aportan una imagen mucho más completa. En este caso, la versión resulta

³⁶ AMMIANVS MARC., *Res gest.*, XXVII, 3, 12-13, ed. Marié, V, p. 110; RVFINVS, *Hist. eccl.*, II, 10, GCS, 9, 2, p. 1017-1018; HIERONYMVS, *Chron.*, a. 366, GCS, 47, p. 244; *Coll. Auell.*, 1, 4-13, CSEL, 35, 1, p. 2-4; SOZOMENVS, *Hist. eccl.*, VI, 23, 1-2, GCS NF, 4, p. 265; SOCRATES, *Hist. eccl.*, IV, 29, GCS NF, 1, p. 265-266. Sobre estos acontecimientos véase: A. CHASTAGNOL, *La préfecture urbaine à Rome sous le Bas-Empire*, Paris, 1960, p. 8, 152-155 y 255; A. LIPPOLD, “Ursinus und Damasus”, *Historia*, 14, 1, 1965, p. 105-128; CH. PIETRI, *Roma Christiana. Recherches sur l'Église de Rome, son organisation, sa politique, son idéologie de Miltiade à Sixte III (311-440)*, I, Roma, 1976, p. 407-418; ID., “Damase évêque de Rome”, en *Saecularia Damasiana. Atti del convegno internazionale per il XVI centenario della morte di papa Damaso*, I, Città del Vaticano, 1986, p. 31-58, p. 33-38; J. EUGUI, *La participación de la comunidad cristiana...*, cit., p. 115-117; R. TEJA, *El cristianismo primitivo en la sociedad romana*, Madrid, 1990, p. 188; G. DE SPIRITO, “Ursino e Damaso – Una nota”, en A. KESSLER (ed.), *Peregrina curiositas. Eine Reise durch den orbis antiquus: zu Ehren von Dirk van Damne*, Freiburg-Göttingen, 1994, p. 263-274; L. PIETRI – Y. DUVAL – CH. PIETRI, “Peuple chrétien...”, cit., p. 385 y 388; L. CRACCO RUGGINI, “Spazi urbani clientelari e caritativi”, en *La Rome impériale. Démographie et logistique. Actes de la table ronde (Rome, 25 mars 1994)*, Roma, 1997, p. 157-191, p. 169-178; E. WIPSYCKA, *Storia della Chiesa...*, cit., p. 11-13; R. LIZZI TESTA, *Senatori, popolo, papi. Il governo di Roma al tempo dei Valentiniani*, Bari, 2004, p. 129-170; H. MÉNARD, *Maintenir l'ordre...*, cit., p. 204-212; P. NORTON, *Episcopal Elections...*, cit., p. 63-65 y 101; J. M. BLÁZQUEZ, “El soborno en la Iglesia antigua”, en G. BRAVO – R. GONZÁLEZ (ed.), *La corrupción en el mundo romano*, Madrid, 2008, p. 249-263, p. 249-251; AA.VV., *Philological and Historical Commentary on Ammianus Marcellinus XXVII*, Leiden-Boston, 2009, p. 64-72.

absolutamente antidamasiana, pues el autor pertenecía al cisma luciferiano, en el que también se integraron los partidarios de Ursino, el candidato derrotado por Dámaso. Nos hallamos, pues, frente a una fuente tendenciosa que intenta denigrar a Dámaso en todo momento. No obstante, consideramos, al igual que numerosos historiadores actuales, que reproduce con exactitud lo esencial de los acontecimientos en el asunto Dámaso, aunque los presente siempre con la intención de difamar a este obispo³⁷. Así pues, la utilizaremos como la fuente principal para estudiar este episodio histórico, aunque con las debidas precauciones.

Los hechos, tal como aparecen recogidos en los *Gesta inter Liberium et Felicem* y en el resto de fuentes, son los siguientes: el papa Félix, impuesto por el emperador Constancio II, murió el 22 de noviembre del 365, mientras que el papa Liberio falleció poco después, el 24 de septiembre del 366. El

³⁷ En este sentido véase: R. TEJA, *El cristianismo primitivo...*, cit., p. 188: «la crítica moderna le reconoce su valor como testimonio histórico auténtico, al margen de los juicios de valor que se expresan, claramente explicables por el enfrentamiento ideológico»; G. DE SPIRITO, “Ursino e Damaso...”, cit., p. 264: «le due lettere (...) non potevano avere presentato alle massime autorità una situazione totalmente mistificata dei fatti che in esse si esponevano. La Cancelleria imperiale doveva essere ben informata al riguardo, cossiché è logico pensare che la narrazione dell’avvento all’episcopato di Damaso contenuta nei *gesta inter Liberium et Felicem* doveva in qualche modo coincidere con quanto essa conservava memoria»; L. CRACCO RUGGINI, “Spazi urbani...”, cit., p. 172: «gli autori dei *Gesta inter Liberium et Felicem* (...) non potevano certo manipolare a proprio piacimento i concreti dati di fatto (a tutti ben noti), dal momento poi chi si rivolgevano alla corte imperiale, la cui cancelleria disponeva delle relazioni prefettizie particolareggiate a suo tempo inoltrate»; E. WIPSYCKA, *Storia della Chiesa...*, cit., p. 12: «il pubblico per il quale scriveva sapeva com’erano andate le cose, quindi [l’autore del pamphlet] era obbligato ad attenersi sostanzialmente alla verità; se voleva raggiungere l’effetto desiderato (mantenere tra i vescovi d’Italia l’ostilità nei confronti di Damaso) non poteva permettersi di mentire spudoratamente»; AA.VV., *Philological and Historical Commentary...*, cit., p. 65: «despite his bias, the Ursinian author is generally regarded as reliable with respect to his factual information». Por otro lado, R. LIZZI TESTA, *Senatori...*, cit., p. 132, expresa una opinión diferente: «il testo è un feroce *pamphlet* contro Damaso, scritto da uno strenuo fautore di Ursino. La sua ricostruzione dei fatti non si può considerare di per sé obiettiva», y p. 154: «i *Gesta* non erano un documento rivolto alla Corte, bensì un testo destinato a una circolazione fra le fila dei sostenitori di Ursino, compresi i membri delle famiglie gentilizie che lo appoggiarono».

conflicto entre Dámaso y Ursino resultó del cisma entre Liberio y Félix. Por un lado, los partidarios de Liberio se reunieron en la basílica de Julio³⁸ y pidieron que Ursino fuera ordenado obispo en lugar de Liberio. Entonces Ursino fue consagrado obispo por Pablo, el obispo de Tíbur³⁹. Por otro lado,

³⁸ La mención de esta basílica de Julio en la *Collectio Auellana* no está exenta de problemas. En *Coll. Auell.*, 1, 5, *CSEL*, 35, 1, p. 2, leemos: *tunc presbyteri et diacones Vrsinus Amantius et Lupus cum plebe sancta, quae Liberio fidem seruauerat in exilio constituto, coeperunt in basilica Iuli procedere et sibi Vrsinum diaconum pontificem in loco Liberii ordinari deposcunt*. Sin embargo, en un pasaje precedente referido a la rivalidad entre Félix y Liberio, se afirma: *et post paruum temporis impulsu clericorum, qui peiurauerant, inrumpit in urbem et stationem in <basilica> Iuli trans Tiberim dare praesumit* (*Coll. Auell.*, 1, 3, *CSEL*, 35, 1, p. 2). A partir de aquí, algunos autores han supuesto que ambas indicaciones topográficas —*statio in <basilica> Iuli trans Tiberim* y *basilica Iuli*— corresponden a una misma iglesia, la actual Santa Maria in Trastevere. En este sentido puede verse: H. MARUCCHI, *Éléments d'Archéologie chrétienne*, III: *Basiliques et églises de Rome*, Roma-Paris, 1909², p. 429; A. FERRUA, “S. Maria Maggiore e la *basilica Sicinini*”, *La Civiltà Cattolica*, 89, 3, 1938, p. 53-61, p. 58; CH. PIETRI, *Roma Christiana...*, cit., p. 412. No obstante, G. DE SPIRITO, “Ursino e Damaso...”, cit., p. 264-266, ha demostrado con sólidos argumentos filológicos que esta identificación no es tan segura. En efecto, la lectura *basilica Iuli trans Tiberim* no se documenta en los manuscritos más antiguos que transmiten la *Collectio Auellana*, sino tan sólo en el *ms. Ottobon.* 1105 (siglo XVI). Otto Günther, editor de esta fuente, recogió dicha lectura, aunque manifestó sus dudas al incluir la palabra *basilica* entre corchetes romboidales (< >). Según Giuseppe De Spirito, «i gesta inter Liberium et Felicem trattano di due centri differenti, dei quali il primo pare corrispondere al *titulus Iulii* al Trastevere ed il secondo alla *basilica Iulii* edificata dallo stesso pontefice *iuxta forum Traiani*». Recordemos que, según el *Liber pontificalis*, el papa Julio I (337-352) *fecit basilicas II, una in urbem Romam iuxta forum et altera trans Tiberim* (*Lib. pont.*, 36, 2 [*MGH Gesta pontificum Romanorum*, 1, p. 75]). En consecuencia, debemos distinguir entre estas dos edificaciones, una en la *Regio VII* —escenario de la elección de Ursino en el 366— y otra en la *Regio XIV* —lugar donde se refugió Félix tras su breve regreso a Roma en el 358—. Véase también: G. N. VERRANDO, “L’attività edilizia di papa Giulio I e la basilica al III miglio della via Aurelia ad Callistum”, *MEFRA*, 97, 2, 1985, p. 1021-1061, p. 1024-1025; L. CRACCO RUGGINI, “Spazi urbani...”, cit., p. 170; ID., “Rome in Late Antiquity: Clientship, Urban Topography, and Prosopography”, *CPh*, 98, 4, 2003, p. 366-382, p. 373; R. LIZZI TESTA, *Senatori...*, cit., p. 137, n. 151, y p. 145.

³⁹ Sozómeneo y Sócrates, en su voluntad de denigrar a Ursino, afirman que éste se hizo ordenar en secreto por ciertos obispos de poco renombre; véase: SOZOMENVS,

los partidarios de Félix, reunidos en la iglesia de Lucina⁴⁰, reclamaron como obispo a Dámaso, en sustitución de Félix⁴¹. El conflicto parecía inevitable, aunque nadie podía imaginar que llegaría a alcanzar un grado tal de violencia.

Según los *Gesta inter Liberium et Felicem*, Dámaso sobornó a *quadrigarii* —es decir, a los aurigas del circo— y a una muchedumbre de la plebe, quienes, armados de bastones, irrumpieron en la basílica de Julio. La masacre de fieles duró tres días⁴².

Una semana más tarde, Dámaso fue ordenado obispo de Roma en la basílica de Letrán. Logró ocupar esta basílica gracias a la ayuda de los *arenarii* —es decir, de los gladiadores y de los cazadores del anfiteatro—, cuyo apoyo había comprado con grandes sumas de dinero⁴³. Además, según los *Gesta inter Liberium et Felicem*, Dámaso sobornó al prefecto urbano Vivencio y al prefecto de la anona a fin de que Ursino y sus principales adeptos fueran enviados al exilio⁴⁴. Pero entonces una parte del pueblo liberó

Hist. eccl., VI, 23, 1, *GCS NF*, 4, p. 265; SOCRATES, *Hist. eccl.*, IV, 29, 3, *GCS NF*, 1, p. 265.

⁴⁰ *Titulus in Lucina*, expresión que debe entenderse como *titulus Lucinae*. Según Lellia Cracco Ruggini, se ubicaría en la *Regio XIV*, en el Trastévere; véase: L. CRACCO RUGGINI, “Spazi urbani...”, cit., p. 171; ID., “Rome in Late Antiquity...”, cit., p. 373. En contra, Rita Lizzi Testa sitúa el *titulus Lucinae* en la *Regio VII*; véase R. LIZZI TESTA, *Senatori...*, cit., p. 146-147. Este *titulus* ha sido identificado con el *titulus beati Marcelli* (actualmente iglesia San Marcello al Corso), nombrado en ciertas tradiciones como *titulus Lucinae*, pues fue instituido por la matrona romana Lucina sobre su *domus* (*Lib. pont.*, 31, 4 [*MGH Gesta pontificum Romanorum*, 1, p. 44]). Mucho menos probable parece la identificación con San Lorenzo in Lucina establecida por algunos autores, como: A. CHASTAGNOL, *La préfecture urbaine...*, cit., p. 152; CH. PIETRI, *Roma Christiana...*, cit., p. 28-29; ID., “Damase...”, cit., p. 34.

⁴¹ *Coll. Auell.*, 1, 4-5, *CSEL*, 35, 1, p. 2. No discutiremos aquí todos los factores que determinaron el enfrentamiento entre Dámaso y Ursino, como las tensiones doctrinales, dado que hacer esto supondría sobrepasar los límites propuestos en este estudio.

⁴² *Coll. Auell.*, 1, 5, *CSEL*, 35, 1, p. 2.

⁴³ *Ibid.*, 1, 6, *CSEL*, 35, 1, p. 2-3: *post dies septem cum omnibus periuris et arenariis, quos ingenti corrupti pretio, Lateranensem basilicam tenuit et ibi ordinatus episcopus.*

⁴⁴ R. LIZZI TESTA, *Senatori...*, cit., p. 151-157. Según Amiano Marcelino (*AMMIANVS MARC.*, *Res gest.*, XXVII, 3, 12, ed. Marié, V, p. 110), el prefecto Vivencio habría abandonado Roma incapaz de controlar esta situación de violencia. Si realmente Dámaso sobornó al prefecto urbano y al prefecto de la anona, como

a siete presbíteros arrestados por la autoridad y se refugió con ellos en la basílica de Liberio. En ese momento, Dámaso sobornó una vez más a los gladiadores, a los aurigas, a los *fossores* y a una parte del clero —los *Gesta inter Liberium et Felicem* afirman, sin duda de una manera exagerada, que acudió todo el clero (*Damasus cum perfidis inuitat arenarios quadrigarios et fossores omnemque clerum*)—: armados con hachas, espadas y bastones, los partidarios de Dámaso se dirigieron contra los ursinianos y comenzaron el asedio de la basílica de Liberio. Era el 26 de octubre del 366.

Los asaltantes intentaron forzar las puertas, mientras que otros destruyeron el techo de la basílica y mataron a muchos de sus ocupantes arrojándoles las tejas. Finalmente, consiguieron entrar en la iglesia y se produjo entonces la masacre. Los *Gesta inter Liberium et Felicem* nos dan la cifra de 160 muertos —hombres y mujeres— y numerosos heridos, muchos de los cuales fallecieron más tarde. No hubo víctimas entre los damasianos⁴⁵. Sin duda se trata de un nuevo ejemplo del espíritu tendencioso de esta fuente: resulta asombroso una tal cantidad de muertos todos del mismo bando. Por su parte, Amiano nos dice que tras esta batalla se hallaron 137 cadáveres en la basílica de Sicinino⁴⁶. Este autor no especifica el número de muertos de cada partido, sino que únicamente menciona el número total de cuerpos

afirman los *Gesta inter Liberium et Felicem*, la retirada de Vivencio tal vez pudo tener relación con los sobornos que había recibido. Acerca de la postura de Vivencio en este conflicto, véase AA.VV., *Philological and Historical Commentary...*, cit., p. 68-69.

⁴⁵ *Coll. Auell.*, 1, 6-7, CSEL, 35, 1, p. 3: *presbyteros quoque numero septem detentos per officium nititur ab urbe propellere, sed plebs fidelis occurrens eosdem presbyteros eruit et ad basilicam Liberii sine mora perduxit. Tunc Damasus cum perfidis inuitat arenarios quadrigarios et fossores omnemque clerum cum securibus gladiis et fustibus et obsedit basilicam hora diei secunda septimo Kalendarum Nouembrium die Gratiano et Dagalaifo cons. et graue proelium concitauit. Nam effractis foribus igneque subposito aditum, unde inrumperet, exquirebat; nonnulli quoque de familiaribus eius tectum basilicae destruentes tegulis fidelem populum perimebant. Tunc uniuersi Damasiani irruentes in basilicam centum sexaginta de plebe tam uiros quam mulieres occiderunt; uulnerauerunt etiam quam plurimos, ex quibus multi defuncti sunt. De parte uero Damasi nullus est mortuus.*

⁴⁶ AMMIANVS MARC., *Res gest.*, XXVII, 3, 13, ed. Marié, V, p. 110: *et in concertatione superauerat Damasus, parte quae ei fauebat instante. Constatque in basilica Sicinini, ubi ritus Christiani est conuenticulum, uno die centum triginta septem reperta cadauera peremptorum, efferatamque diu plebem aegre postea delenitam.*

encontrados tras la escaramuza. Resulta muy probable que la mayor parte perteneciera a la facción de Ursino, dado que Dámaso contaba con la ayuda de profesionales del combate. Por otro lado, *Sicininum* es la designación local para el lugar del Esquilino en el que se ubicaba la basílica de Liberio. Así pues, la *basilica Sicinini* citada por Amiano corresponde a la *basilica Liberiana*, actualmente Santa María Maggiore⁴⁷. La cifra proporcionada por el antioquense parece más exacta que la de los *Gesta inter Liberium et Felicem*, puesto que Amiano seguramente tuvo acceso a los archivos de la Ciudad, donde sin duda estaría consignada la cantidad de víctimas de este triste episodio⁴⁸.

Tres días después de la matanza, los partidarios de Ursino se reunieron de nuevo en la basílica de Liberio y solicitaron al emperador justicia contra

⁴⁷ CH. PIETRI, *Roma Christiana...*, cit., p. 25-28; G. FERNÁNDEZ, “Algunas cuestiones en torno a la historia antigua de la Iglesia romana”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, 11, 2002, p. 281-289, p. 287; L. CRACCO RUGGINI, “Rome in Late Antiquity...”, cit., p. 373-374. En contra, AA.VV., *Philological and Historical Commentary...*, cit., p. 69-71, quienes, de forma errónea en nuestra opinión, rechazan esta identificación sobre la base de que no coinciden ni el nombre de la basílica ni el número de víctimas en los relatos de Amiano Marcelino y de los *Gesta inter Liberium et Felicem*. Según Jan den Boeft *et alii*, la *basilica Sicinini* no correspondería a la *basilica Liberiana*, sino que sería una basílica profana, es decir, un centro de negocios. Por tanto, Amiano se estaría refiriendo aquí a una nueva masacre, dentro del conflicto que enfrentó a Dámaso y a Ursino, no recogida por los *Gesta inter Liberium et Felicem*. Con todo, podemos preguntarnos: si esta matanza descrita por Amiano, con un resultado de 137 muertos, hubiera sido en realidad otra diferente de la descrita por los *Gesta inter Liberium et Felicem*, ¿no la habría recogido también en su relato el anónimo autor ursiniano, el cual en todo momento se muestra empeñado en denigrar a Dámaso? En consecuencia, consideramos que tanto Amiano como los *Gesta inter Liberium et Felicem* están haciendo alusión a un mismo episodio, pese a las diferencias en el nombre de la basílica y en el número de víctimas, unas diferencias fácilmente explicables si tenemos en cuenta que seguramente Amiano utilizó los archivos de la Ciudad para la redacción de este episodio. Al respecto, remitimos a la n. 48.

⁴⁸ Las probabilidades de que Amiano hubiera consultado los archivos de la Ciudad para la redacción de este episodio son muy elevadas. En efecto, de un lado observamos la exactitud de la cifra de víctimas que nos ofrece —ningún testigo ocular le podría haber proporcionado una información tan exacta—. Por otro lado, tenemos la denominación de la *basilica Liberiana* como *basilica Sicinini*, según un uso con valor topográfico propio de la cancillería imperial. Véase R. LIZZI TESTA, *Senatori...*, cit., p. 154.

Dámaso, a fin de que éste fuera condenado por los obispos reunidos en un concilio eclesiástico⁴⁹. Pero, según siempre los *Gesta inter Liberium et Felicem*, Dámaso sobornó a los cortesanos del palacio imperial para que sus actos no llegaran a oídos del emperador Valentiniano I. Entonces el soberano promulgó un edicto por el que ordenaba enviar definitivamente a Ursino al exilio; además, pedía al pueblo de Roma que, en adelante, no se enfrentara más⁵⁰.

Hasta aquí llega, de una manera muy resumida, el relato de los acontecimientos. Constatamos la participación de los *arenarii* en dos ocasiones: en la ocupación de la basílica de Letrán y en el asalto a la basílica de Liberio. Pero, ¿quiénes eran estos *arenarii*? Como en el caso de Silvano, también aquí, tal vez debido a la repulsión experimentada ante la idea de un papa asociado a combatientes del anfiteatro, algunos investigadores han intentado realizar otra identificación. Así, André Piganiol ha relacionado a estos *arenarii* con el personal de las catacumbas⁵¹. Sin embargo, el único personal de las catacumbas que participó en los disturbios fueron los *fossores* mencionados en los *Gesta inter Liberium et Felicem*. Los *arenarii* citados en esta fuente corresponden sin duda a los gladiadores y a los cazadores del anfiteatro, una interpretación que leemos en los trabajos de George Ville, Ramón Teja y otros numerosos investigadores⁵². Debemos recordar en este punto que Dámaso también contrató a los profesionales del circo, los *quadrigarii*, es decir, los aurigas. Éstos no se dedicaban a combatir, sino a

⁴⁹ *Coll. Auell.*, 1, 8-9, *CSEL*, 35, 1, p. 3-4.

⁵⁰ *Ibid.*, 1, 11, *CSEL*, 35, 1, p. 4.

⁵¹ A. PIGANIOI, *L'Empire Chrétien (325-395)*, Paris, 1972², p. 213: «Damase bloqua pendant trois jours la basilique de Jules, avec des bandes où figuraient des gens du personnel des catacombes (*arenarii, fossores*)». Aquí el erudito francés confunde en un mismo episodio las matanzas de la basílica de Julio y la de Liberio.

⁵² G. VILLE, “Les jeux de gladiateurs dans l’Empire chrétien”, *MEFRA*, 72, 1960, p. 273-335, p. 317, n. 7: «le terme d’*arenarii* signifie et ne peut signifier que ‘gens de l’arène’, c’est-à-dire gladiateurs et bestiaires»; R. TEJA, *El cristianismo primitivo...*, cit., p. 190; G. DE SPIRITO, “Ursino e Damaso...”, cit., p. 270; CH. PIETRI, “Damase...”, cit., p. 36; P. NORTON, *Episcopal Elections...*, cit., p. 64. Por su parte, Lellia Cracco Ruggini parece identificar los *arenarii* únicamente con los *uenatores*; véase L. CRACCO RUGGINI, “Spazi urbani...”, cit., p. 173, n. 53: «*arenarii* erano detti sia i gladiatori che combattevano con le belve nell’arena (e questo sembra qui, nel contesto, il senso più probabile), sia il personale addetto all’arena stessa (esistette pertanto anche un *collegium arenariorum*)». Véase también *C. Th.*, IV, 6, 3, ed. Mommsen, p. 176 (*C. Iust.*, V, 27, 1 [ed. Krueger, p. 216]), donde la palabra *arenarius* aparece como sinónimo de gladiador.

rivalizar en las carreras. Pero, con todo, eran individuos asimismo muy fuertes y en consecuencia muy aptos para la lucha.

La participación de los *arenarii* en estas batallas urbanas resulta del todo lógica. Los gladiadores y los cazadores eran prácticamente las únicas personas en Roma que tenían la posibilidad de ir armados⁵³, pues el pueblo romano estaba inerme⁵⁴. En efecto, durante la primera escaramuza, la muchedumbre no utilizó más que bastones. Sin embargo, cuando los gladiadores participaron en estos combates, las fuentes hablan ya de espadas. Su efectividad es evidente: los *Gesta inter Liberium et Felicem* afirman que hubo 160 víctimas del lado de Ursino y ninguna del de Dámaso. Incluso si esta cifra parece inverosímil, los 137 muertos mencionados por Amiano —tal vez en gran parte de la facción de Ursino— nos permiten ver la gran violencia desplegada por los profesionales del anfiteatro en esta ocasión.

Estos gladiadores pertenecían muy probablemente al *ludus Magnus*, la escuela-cuartel de Roma, propiedad del emperador⁵⁵. Gracias a los sobornos a los funcionarios, Dámaso no tuvo problemas en el momento de obtener el apoyo de estos combatientes profesionales⁵⁶.

⁵³ A. CHASTAGNOL, *La préfecture urbaine...*, p. 83, n. 2: «au IV^e siècle, les gladiateurs et les gens du cirque jouent souvent un rôle important lors des émeutes, parce que, précisément, ils sont seuls à être armés».

⁵⁴ ID., *La préfecture urbaine...*, p. 83: «à Rome, c'est seulement en 440, avec la menace d'une invasion vandale, que la plèbe sera également armée et chargée de la défense locale et de l'entretien de l'enceinte aurélienne sous la direction du préfet de la Ville; mais cette évolution n'aura pas le caractère durable qu'elle connaîtra à Constantinople, car la plèbe sera bientôt désarmée, probablement par Ricimer après la prise d'assaut de la Ville en 472».

⁵⁵ Acerca del *ludus Magnus*, véase: G. CARUSO, "Il *Ludus Magnus*, palestra dei gladiatori", en *Lo sport nel mondo antico. Ludi, munera, certamina a Roma*, Roma, 1987, p. 87-91; C. DE AMICIS, "Ludus Magnus", *Forma Urbis*, 9, 1996, p. 4-11.

⁵⁶ L. CRACCO RUGGINI, "Rome in Late Antiquity...", cit., p. 373, n. 44, ofrece otras posibilidades sobre el origen de estos *arenarii*: «one could suppose that these *quadrigarii* and *arenarii* had been recruited in the X *Regio*, around the *domus* of Damasus' father, Antonius (...), in the Campus Martius not far from the *theatrum Pompeii* —which was not a circus, in any case, and was later transformed by the Pope himself into the *titulus Damasi in Prasino* (...). However, the very fact that the *quadrigarii* and *arenarii* are listed next to the *fossores* among the *perditi* recruited in support of Damasus seems to suggest rather a provenance from an area *extra moenia* like the *ager Vaticanus*, where pagan and Christian cemeteries mingled with

Por otro lado, los gladiadores no podían disponer de sus armas, salvo cuando iban a salir a combatir en la arena⁵⁷. Pero seguramente lucharon en todas estas refriegas con sus armas, lo que significa que Dámaso no sólo sobornó a los *arenarii*, sino también al funcionario responsable del *ludus Magnus* a fin de que permitiera a los gladiadores tomar sus armas. Al frente del *ludus Magnus* se hallaba un *procurator ludi Magni*, un procurador probablemente de rango ecuestre bajo cuyas órdenes estaban todos los *ludi* imperiales del Imperio⁵⁸. Por otro lado, el procurador del *ludus Matutinus* era el responsable de todos los *uenatores* imperiales⁵⁹. No sabemos hasta qué fechas sobrevivieron estas procuratelas. No aparecen en la *Notitia Dignitatum*, de donde parece colegirse que ya no existían a inicios del siglo V. Pero nada impide pensar que se mantuvieran aún a mediados del siglo IV, pese a que debemos reconocer que no contamos con documentación sobre ellos en estas fechas tardías. En el caso de que aún existieran, esto significaría que Dámaso no sólo habría sobornado al prefecto urbano y al prefecto de la anona —como afirman los *Gesta inter Liberium et Felicem*—, sino también a los procuradores de los *ludi Magnus* y *Matutinus*⁶⁰, un hecho, en todo caso, que no observamos en las fuentes conservadas.

Es muy posible que Dámaso hubiera sobornado a los *procuratores* tan sólo tras haber acabado con la oposición de los ursinianos reunidos en la basílica de Julio, y, por tanto, antes de hacerse consagrar obispo en la basílica de Letrán. En otras palabras, cuando realizó el asalto a la basílica de Julio, Dámaso todavía no gozaba del apoyo de los *arenarii*, y las armas de sus seguidores, según los *Gesta inter Liberium et Felicem*, tan sólo consistían en bastones. Sin embargo, una semana más tarde Dámaso ocupó

‘entertainment’ buildings such as the *Circus Gaii et Neronis* and the *Circus Hadriani* (where the horse races of charioteers became more frequent, especially from the time of Elagabalus on)».

⁵⁷ G. LAFAYE, “Gladiator”, *DAGR*, II, 2, Paris, 1896, p. 1563-1599, p. 1581; G. VILLE, *La gladiature en Occident...*, cit., p. 407-408.

⁵⁸ Conocemos dos procuradores del *ludus Magnus* en época de Trajano: *Q. Marcius Turbo* (procurador en el 109) (*AnnEpigr.*, 1955, 225) y *T. Haterius Nepos* (procurador c. 116) (*CIL*, XI, 5213).

⁵⁹ G. VILLE, *La gladiature en Occident...*, cit., p. 282-287.

⁶⁰ Los *Gesta inter Liberium et Felicem* mencionan los *arenarii*, es decir, gladiadores y bestiarios, sin especificar más. Posiblemente, Dámaso recurrió a ambos tipos de profesionales. Por esta razón pensamos que tal vez sobornó a los dos procuradores.

Letrán con la ayuda de gladiadores. En este momento, seguramente ya habría sobornado a los procuradores de los *ludi* e incluso al prefecto urbano y al de la anona.

Por otro lado, Lellia Cracco Ruggini propone una hipótesis sobre estos sobornos muy interesante y que debemos tener en cuenta. Según esta autora, la victoria de Dámaso puede interpretarse como el triunfo de una facción aristocrática, no necesariamente por entero cristiana, pero interesada en asegurar la victoria de un candidato al trono papal que pudiera ser fácilmente manejable. Estos clanes nobles y prósperos habrían proporcionado a Dámaso los recursos necesarios para obtener el apoyo de los *quadrigarii*, de los *arenarii* y de los *fossores*, puesto que ni Dámaso ni sus partidarios oficiales poseían las riquezas suficientes para armar estas bandas⁶¹. Esto explicaría también la apatía manifestada por la policía urbana durante este conflicto: habría resultado muy peligroso intervenir a fin de restaurar el orden público en una lucha entre facciones aristocráticas⁶². Además, según esta autora, los nobles no sólo ayudaron a Dámaso con el sostén financiero; también le prestaron sus *quadrigarii* y sus *arenarii*, que formaban parte de sus grandes clientelas⁶³. Cracco Ruggini recuerda, a partir del testimonio de Amiano Marcelino⁶⁴, los lazos de protección clientelar que se establecían entre las familias senatoriales romanas y los gladiadores, los actores, las danzarinas y otros profesionales de la escena⁶⁵. Así pues, en el año 366 la facción que daba soporte a Dámaso triunfó en estas contiendas. Tal vez sus componentes no eran todos cristianos, pues en todas las *gentes*

⁶¹ L. CRACCO RUGGINI, “Spazi urbani...”, cit., p. 174-178; ID., “Rome in Late Antiquity...”, cit., p. 373-374. Por su parte, G. DE SPIRITO, “Ursino e Damaso...”, cit., p. 269-271, opina que este conflicto refleja el enfrentamiento entre la *plebs* romana —partidaria de Ursino— y todo el *ordo senatorius* —partidario de Dámaso—. Según esta hipótesis, todos los miembros de la nobleza, paganos y cristianos —y no sólo una parte de la aristocracia, como afirma Cracco Ruggini— habrían dado su apoyo a Dámaso. En nuestra opinión, resulta más verosímil la idea de una rivalidad entre diversos clanes aristocráticos que el hecho de reducir toda esta cuestión a un mero problema de lucha de clases.

⁶² L. CRACCO RUGGINI, “Spazi urbani...”, cit., p. 175.

⁶³ ID., “Spazi urbani...”, cit., p. 174.

⁶⁴ AMMIANVS MARC., *Res gest.*, XIV, 6, 14 y 18-19, ed. Galletter-Fontaine, I, p. 76 y 77-78.

⁶⁵ L. CRACCO RUGGINI, “Spazi urbani...”, cit., p. 174, n. 56. Sin embargo, cuando Amiano Marcelino habla de estos lazos de protección clientelar hacia los profesionales lúdicos, jamás menciona a los *arenarii*.

podían convivir juntos miembros de religiones diversas; en efecto, el rasgo que los unía no era la fe que profesaban sino la solidaridad gentilicia⁶⁶. Cracco Ruggini señala como centro de apoyo prodamasiano la *Regio XIV* del Trastévere, «nella quale si trovavano non poche dimore aristocratiche, certo in collegamento clientelare con gli abitanti di aree ludiche e cimiteriali extramurane come quella vaticana. Ma era anche zona (...) di antica tradizione cristiana (...). L'area urbana transtiberina fu dunque, di fatto, il cuore antico e significativo della comunità cristiana di Roma, radicata sia fra il popolino sia fra i *peregrini*»⁶⁷.

Rita Lizzi Testa considera también que Dámaso recibió el apoyo de los clanes aristocráticos. Sin embargo, esta autora piensa que obtuvo además el soporte de los partidarios de una de las *factiones* del circo —la *factio prasina*, en su opinión—, probablemente la misma *pars populi* que aclamó a Félix en el circo cuando Constancio II propuso mantenerlo en la sede de Roma al lado de Liberio⁶⁸. De este modo, y siguiendo siempre esta interpretación, el apoyo de los partidarios de la *factio* no denotaba un enrolamiento de los “profesionales de la violencia” —garantizado por el sostén de las *gentes* aristocráticas, como afirmaba Cracco Ruggini—, sino que sobre todo reflejaría los lazos que unían a una parte de la población —enmarcada en barrios o *regiones*— con los sacerdotes o los diáconos a los que estaban ligados mediante estrechos lazos de parentesco en la jerarquía eclesiástica. Lizzi Testa cree que Dámaso obtuvo principalmente la ayuda de la población de la *Regio VII*, guiada por el clero asignado a las iglesias locales, fundadas a menudo gracias a las generosas donaciones de algunas familias aristocráticas⁶⁹.

En nuestra opinión, y en lo que respecta a la hipótesis de Lellia Cracco Ruggini, resulta muy posible que Dámaso hubiera recibido la ayuda de los clanes aristocráticos, pero esta ayuda seguramente habría sido tan sólo financiera, por lo que únicamente habría consistido en el dinero necesario para sobornar y contratar a los *arenarii* y a los aurigas. No es imprescindible que los nobles prestaran a Dámaso los aurigas y los gladiadores de sus clientelas. En realidad, los *arenarii* que formaban parte de tales clientelas no debían ser muy numerosos. Así, cuando Amiano Marcelino habla de los

⁶⁶ L. CRACCO RUGGINI, “Spazi urbani...”, cit., p. 176.

⁶⁷ ID., “Spazi urbani...”, cit., p. 177-178.

⁶⁸ THEODORETUS, *Hist. eccl.*, II, 17, 5-6, *GCS NF*, 5, p. 137.

⁶⁹ R. LIZZI TESTA, *Senatori...*, cit., p. 135-136, 141 y 147.

profesionales de los espectáculos que las componían, señala casi exclusivamente a gentes de la escena; no menciona una sola vez a los profesionales del anfiteatro.

Por cuanto refiere a la hipótesis de Rita Lizzi Testa, en nuestra opinión resulta difícil admitir la participación de los partidarios de una *factio* del circo —que formarían una *pars populi*—⁷⁰ en la elección de Dámaso. El principal testimonio —que no hace referencia a la elección de Dámaso, sino a la rivalidad entre Félix y Liberio— es el de Teodoreto, quien afirma que, cuando fue leído en el circo el edicto de Constancio II que ordenaba que la sede de Roma fuera compartida entre Félix y Liberio, los espectadores se dividieron en dos grupos; cada uno derivaba su nombre de los colores de su equipo y deseaba tener su propio obispo⁷¹. Pero Teodoreto escribía en la *pars Orientalis* del Imperio a mediados del siglo V, en un momento en el que los enfrentamientos violentos entre los partidarios de las *factiones* del hipódromo comenzaban a ser frecuentes⁷². El circo de Roma siempre fue un lugar de expresión para el pueblo romano⁷³, y en esta ocasión, como en otras precedentes, el pueblo expresó su opinión a propósito de una decisión imperial. Más de un siglo después de estos acontecimientos, Teodoreto no supo comprender la verdadera naturaleza de esta libertad de expresión y la puso en relación con los frecuentes antagonismos violentos en los que los partidarios de las *factiones* desempeñaban el papel principal ya en su tiempo. De esta manera, pues, las *partes populi* no debieron enfrentarse en esta ocasión, como tampoco lo hicieron seguramente en el conflicto entre Dámaso y Ursino⁷⁴. Debemos esperar al reinado de Teodorico I el Ostrogodo para contemplar el único episodio violento que enfrentó a los seguidores de

⁷⁰ A propósito de la terminología *factio* y *pars populi*, véase el fundamental trabajo de A. MARICQ, “Factions du cirque et partis populaires”, *BAB*, 36, 1950, p. 396-421.

⁷¹ THEODORETUS, *Hist. eccl.*, II, 17, 5-6, *GCS NF*, 5, p. 137.

⁷² Véase el testimonio de MARCELLINUS COM., *Chron.*, s.a. 445, 2; s.a. 473, 2; s.a. 491, 2; s.a. 507, 1-2, *MGH aa*, 11, 2, p. 81-82, 90, 94 y 96.

⁷³ A. CHASTAGNOL, *La préfecture urbaine...*, cit., p. 81; J. R. AJA, “*Vox populi et princeps*: el impacto de la opinión pública romana sobre el comportamiento político de los emperadores romanos”, *Latomus*, 55, 2, 1996, p. 295-328.

⁷⁴ Véase A. CAMERON, *Circus Factions. Blues and Greens at Rome and Byzantium*, Oxford, 1976, p. 126-153, quien afirma que los partidarios de las *factiones* no desempeñaron ningún papel relevante en los conflictos religiosos de su época.

las *factiones* del circo de Roma (509)⁷⁵. Además, no olvidemos que, aunque muy parciales, los *Gesta inter Liberium et Felicem* describen con detalle la pugna por el obispado entre Dámaso y Ursino, y en esta fuente se menciona claramente el soborno a los aurigas y a los *arenarii*, pero no existe la menor alusión a las *partes populi* ligadas a las *factiones* del circo. En conclusión, en nuestra opinión se trataría de un enrolamiento, por parte de Dámaso, de los *arenarii*, aunque dicho enrolamiento se hubiera realizado con dinero donado por algunas familias de la clase senatorial.

Como hemos visto en estas páginas, la insistencia de las fuentes sobre la participación de los *arenarii* en la elección de Silvano y de Dámaso tenía sin duda por objetivo desacreditar a los candidatos y descalificar así su elección⁷⁶. Nundinario, durante el proceso contra Silvano, y el autor anónimo

⁷⁵ CASSIODORVS, *Var.*, I 20; 27; 30-33, *CCSL*, 96, p. 28-29 y 34-40. Pueden leerse diversas interpretaciones de este episodio en: E. CONDURACHI, “Factions et jeux du cirque à Rome au début du VI^e siècle”, *Revue historique du Sud-Est européen*, 18, 1941, p. 95-102; CH. PIETRI, “Le Sénat, le peuple chrétien...”, cit., p. 125-128; R. LIM, “The Roman pantomime riot of A.D. 509”, en J.-M. CARRIÉ – R. LIZZI TESTA (ed.), *Humana Sapit: Études d’Antiquité Tardive offertes à Lellia Cracco Ruggini*, Turnhout, 2002, p. 35-42; V. FAUVINET-RANSON, *Decor ciuitatis, decor Italiae. Monuments, travaux publics et spectacles au VI^e siècle d’après les Variæ de Cassiodore*, Bari, 2006, p. 303-323 y 403-408.

⁷⁶ La versión siríaca de las actas del Segundo Concilio de Éfeso (449) —más conocido como “Latrocinio de Éfeso”—, realizada por un monje monofisita y publicada a partir del manuscrito 14.530 del British Museum (escrito en el 535), nos proporciona dos ejemplos de este tipo de difamación. En efecto, el obispo Uranio de Emesa (Fenicia) fue acusado de usurpación episcopal, es decir, de haber sido elegido con la ayuda de judíos, de paganos y de actores mímicos. La misma imputación fue lanzada contra Domno, el obispo de Antioquía: se le acusó de haber obtenido el trono episcopal gracias al apoyo del sofista pagano Isocasio y de los profesionales del teatro (*Conc. Ephes. II*, ed. Flemming, p. 124 y 126). Véase: J. P. P. MARTIN, *Actes du brigandage d’Ephèse*, Amiens, 1874, p. 148; ID., *Le pseudo-synode connu sous le nom de Brigandage d’Ephèse*, Paris, 1875, p. 204; S. G. F. PERRY, *The Second Synod of Ephesus*, Dartford, 1881, p. 284, 311 y 314; K. J. HEFELE – H. LECLERCQ, *Histoire des conciles d’après les documents originaux*, II, 1, Paris, 1908, p. 608, n. 2 (trad. H. Leclercq: *Conciliengeschichte*, I, Fribourg-en-Brisgau, 1875², corregido y aumentado con notas críticas y bibliográficas por H.

de los *Gesta inter Liberium et Felicem*⁷⁷ hacen hincapié en numerosas ocasiones en los lazos existentes entre estos candidatos y las gentes del anfiteatro. Pero no debemos dejarnos engañar por estas afirmaciones con vistas a una contrapropaganda, pues ponen claramente de relieve el importante papel que estos profesionales del anfiteatro desempeñaron durante las elecciones episcopales.

Los *arenarii* de un *ludus*, ya fuera imperial o privado, en momento alguno mostraron ningún tipo de reparo moral, ni tropezaron con ningún obstáculo legal, para ponerse al servicio del mejor postor. Por su parte, el candidato a obispo, ya fuera Silvano o Dámaso, tampoco tuvo ningún impedimento, ni legal ni moral, para enrolar a profesionales del combate y de la muerte con los que ser capaz de abatir a su rival⁷⁸. Evidentemente se trata aquí de dos casos extremos. En efecto, no debemos pensar que todas las elecciones episcopales acabaran deviniendo en luchas sangrientas a vida o muerte. Sin embargo, como hemos visto desde el inicio, en ocasiones las rivalidades entre los diversos candidatos podían desencadenar una oleada de violencia de una manera inesperada y ocasionalmente peligrosa.

RESUMEN

La costumbre de enrolar a combatientes del anfiteatro (*arenarii*) como guardia personal en el marco de luchas faccionales sobrevivió durante el siglo IV. Incluso si en la mayor parte de casos este fenómeno se explica por razones políticas, conocemos dos ejemplos en los que los candidatos a obispo recurrieron a gladiadores para triunfar sobre sus oponentes. El primer ejemplo está relacionado con la elección de Silvano (en el 305 o en el 307/308), quien llegó a hacerse elegir obispo de Cirta (actual Constantine) gracias a la ayuda del *arenarius* Muto. Esta ayuda quedó bien demostrada por el testimonio de diversas personas durante el proceso seguido contra Silvano en el

Leclercq); J. FLEMMING, *Akten der Ephesenischen Synode vom Jahre 449*, Berlin, 1917, p. 125 y 127; S. ACERBI, *Conflitti politico-ecclesiastici in Oriente nella tarda antichità: Il II Concilio di Efeso (449)*, Madrid, 2001, p. 247 (= *Ilu. Anejos*, 5, 2001); A. LANIADO, *Recherches sur les notables municipaux dans l'Empire protobyzantin*, Paris, 2002, p. 150, 184 y 195. A propósito de Isocasio, véase *PLRE*, II, p. 633-634, *Isocasius*.

⁷⁷ R. LIZZI TESTA, *Senatori...*, cit., p. 133.

⁷⁸ A fin de evitar este uso peligroso, los emperadores promulgaron finalmente leyes que prohibían el reclutamiento privado de gladiadores. Así, en el 397/399 Honorio dictó un edicto en Roma por el que condenaba al exilio a todo gladiador que pasara al servicio de un senador; véase *C. Th.*, XV, 12, 3, ed. Mommsen, p. 827.

320, en el que se reconoció su culpabilidad y se le condenó al exilio. El segundo ejemplo es el del papa Dámaso (366), elegido obispo de Roma en la iglesia de Lucina el mismo día en el que el diácono Ursino era escogido en la basílica de Julio. En el conflicto siguiente, Dámaso convocó a *arenarii*, *quadrigari* y *fossore*s, quienes acudieron en su ayuda fuertemente armados. Éstos atacaron la basílica en la que se habían refugiado los partidarios de Ursino y el resultado del asalto fue de 137 muertos.

ABSTRACT

The habit of engaging fighters of the amphitheatre (*arenarii*) as a personal guard in the factional struggles survived during the 4th century. Although in most cases it was about political causes, we know two examples where the candidates to be bishops turned to gladiators in order to overcome their opponents. The first example is that of election of Silvanus (305 or 307-308), who got the bishopric of *Cirta* (the modern Constantine) thanks to the help of the *arenarius* Mutus. This help was proved by the testimony of several witnesses during the trial which was followed against Silvanus in 320, where his guilt was admitted and he was condemned to the exile. The second example is that of the the Pope Damasus (366), elected bishop of Rome in the church of Lucina in the same day as the deacon Ursinus was elected in the basilica of Julius. In the conflict that was to follow, Damasus called *arenarii*, *quadrigarii* and *fossore*s who came to help him heavily armed. They attacked the basilica where the supporters of Ursinus had taken refuge and as a result of the assault 137 people died.